



Resolución
1642/2019

Expediente
11839/019

Acta N°
2019/0024

VISTO: lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley N° 19.535 del 25 de setiembre de 2017, que establece la superintendencia técnica de la Auditoría Interna de la Nación (AIN), respecto a todas las unidades de auditoría interna de los órganos del Estado, conforme a las competencias de actuación establecidas en el artículo 47 de la Ley N° 16.736, del 5 de enero de 1996, en la redacción dada por el artículo 221 de la Ley N° 19.355, del 19 de diciembre de 2015;

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en dicha ley, INAU debe dar cumplimiento a las reglas y normas técnicas dictadas por la Auditoría Interna de la Nación;

II) que la norma técnica N° 2 establece la necesidad de que cada unidad de auditoría cuente con un estatuto propio que regule su actividad, defina su propósito y las herramientas necesarias para desarrollar sus actividades y agregar valor a la Organización;

III) que en evaluación realizada sobre el grado de madurez de las Unidades de Auditoría Interna del sector público, se recomendó que INAU elaborara su Estatuto de Auditoría Interna, de acuerdo con el modelo de Estatuto diseñado por la Auditoría Interna de la Nación (AIN);

CONSIDERANDO: I) que en virtud de ello, de fs. 11 a 13 de las presentes actuaciones, la Auditoría Interna de Gestión del Instituto propone Estatuto para su aprobación, señalando que han sido incorporadas las sugerencias establecidas en el informe técnico de la AIN;

II) que estas Autoridades entienden pertinente aprobar el Estatuto de la Auditoría Interna de Gestión de INAU, en los términos expuestos de fs. 11 a 13 de las presentes actuaciones, el que pasa a formar parte del presente Acto Administrativo;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

RESUELVE:

1º) **APRUÉBASE** a partir del día de la fecha de la presente Resolución, el Estatuto de la Auditoría Interna de Gestión que luce adjunto de fs. 11 a 13, y que pase a formar parte del presente acto administrativo.

2º) **PASE** a Área de Comunicación Institucional para difusión del presente Acto Administrativo a los servicios de Capital e Interior; cumplido; **signa** a la Auditoría Interna de Gestión para conocimiento, registros y oportuno archivo de las presentes actuaciones.

GB/AC/FA

Fecha Acta: 05/06/2019 - Numero Acta: 2019/0024


Mag. Fernando Rodríguez
DIRECTOR
INAU


Lic. Marisa Lindner
PRESIDENTA
INAU